vt
RADICADO No. 68001 40 03 017 2019– 00684- 00

Bucaramanga, Once (11) de agosto dos mil veinte (2020)

La apoderada de la parte actora, presenta soportes del trámite surtido para la entrega de la notificación personal dirigido a la demandada, señora STELLA YANETH ARIZA VILLAMIZAR.

La certificación expedida por la empresa postal ENVIAMOS S.A.S, con resultado negativo, en su observación señala:

"GESTIÓN: DEVOLUCION

Causal: NO RESIDE/LABORA EN LA DIRECCION APORTADA

Fecha de Visita: 18 DE FEBRERO DE 2.020"

Así mismo, manifiesta bajo la gravedad de juramento que desconoce otra dirección y/o correo electrónico donde pueda residir y/o notificarse personalmente a los demandados.

De conformidad con lo establecido en el Art. 10 del Decreto 806 de 2000 que modificó transitoriamente los Art. 293 y los primeros incisos del Art. 108 del C.G.P., se ORDENA la inclusión del nombre del demandado señor HERMES HERNANDEZ ROA, en el registro nacional de personas emplazadas.

NOTIFÍQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No.74 hoy 12 de agosto de 2020.

VERONICA MENESES SUAREZ
SECRETARIA